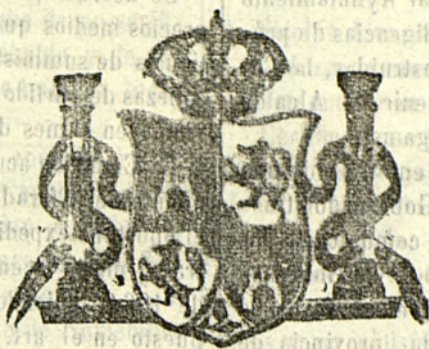


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 323.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

•Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina ha pasado bien la noche y sigue en un estado satisfactorio.

S. A. R. la Infanta Doña Maria Teresa continúa igualmente sin novedad particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las dos de la tarde del día 18 de Noviembre de 1882. — El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Con fecha 18 del corriente ha sido admitida al Presidente de la Junta directiva de la sociedad minera La

Juarrea la renuncia de las pertenencias mineras señaladas con los números 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 en el expediente de registro titulado Aumento á la Juarrea núm. 216, concedido en 2 de Agosto de 1871; asimismo de las señaladas con los números 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 en la concesion hecha en 18 de Julio de 1872, señalada con el núm. 128 y titulada Aumento á la Juarrea, y por último de las demarcadas con los números 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en la concesion hecha en 28 de Septiembre de 1874, expediente número 376 titulado Aumento á la Juarrea, declarando franco y registrable el terreno ocupado por dichas pertenencias. Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia á los efectos de la ley vigente de minas.

Burgos 20 de Noviembre de 1882.

EL GOBERNADOR,
GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del día 1.º de Abril de 1882.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilario Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marrou, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Castrovido. — 1879. — Lucas Mambriillas Marcos, núm. 1: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja al número 3, Toribio Cabezon Mambriilla.

Pino de Bureba. — 1881. — Remigio Tudanca Tamayo, núm. 2: el Ayuntamiento le declaró exento en revision

como hijo de viuda pobre, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

1879. — José Gonzalez Arriaga, número 4: no habiendo el Ayuntamiento hecho la revision de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el día 28 del corriente.

1882. — No habiendo verificado el Ayuntamiento de Pino de Bureba el acto de llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo de este año por hallarse pendiente de resolucion del Ministerio de la Gobernacion la consulta que se elevó al mismo por la corporacion municipal acerca del sorteo en el cual sucedió la irregularidad de haberse hallado en la faja de un concejal la bola que contenía el nombre de uno de los cuatro mozos alistados despues de haberse extraído las que contenían los nombres de los otros tres, la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva hacer presente á la Superioridad la conveniencia de que se resuelva á la mayor brevedad posible la consulta mencionada por estar pendiente de ella la declaracion de soldado y la entrega de los mozos.

Hoyales de Roa. — 1881. — Alejandro Montes Carrasco, núm. 7: la Comision le declara comprendido en el art. 87 de la ley.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Mariano Sendido Escudero, núm. 7 del cupo de Fuentes y reemplazo de 1880, de Felix Quintana Zorrilla núm. 13 del cupo de Roa y reemplazo de 1879, y de Policarpo Castresana Guinea, núm. 12 del cupo de la Junta de Oteo y reemplazo de 1880.

Junta de San Martin. — 1882. — Antonio Salazar Villate, núm. 1: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle recluta comprendido en el art. 87 de la ley, y que se dé de alta en activo al núm. 7, Benito Angulo Perez.

Merindad de Valdivielso. — 1881. — Esteban Garcia Zorrilla, núm. 9: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda que siga en la misma situacion.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de José Revollar Fernandez, núm. 8 del reemplazo de 1880 por el cupo del Valle de Tobalina, y de Manuel Fuente Gonzalez, núm. 5 del de 1881 por el de Trespaderne.

Junta de Rio de Losa. — 1882. — Vicente Guinea Salazar, núm. 3: habiendo resultado útil despues de concluida la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Merindad de Castilla la Vieja. — 1882. — Habiendo resultado inútil despues de terminada la observacion en Caja los mozos Saturnino Varona Varona núm. 14, y Eusebio Lopez y Lopez núm. 7, la Comision los declara reclutas comprendidos en el art. 87 de la ley.

Ciruelos de Cervera. — 1880. — Bernardo Alonso Arribas, núm. 2: habiendo comparecido á nuevo reconocimiento despues de concluida la observacion en Caja, ha sido declarado inútil, y la Comision acuerda que continúe en la misma situacion.

Ciardoncha. — 1882. — Fidel Cascajar del Rio, núm. 1: habiendo resultado inútil despues de concluida la observacion en Caja, la Comision acuerda que se le dé de baja en activo, y de alta al núm. 4 Lucio Cobos Gonzalez.

Tordomar. — 1880. — Hilario Cámara Villanueva, núm. 2: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda que continúe en la misma situacion.

Gumiel de Izan. — 1882. — Patricio del Rio Gaitero, núm. 8: reconocido despues de concluida la observacion en Caja ha resultado útil, y la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Sasamon. — 1881. — Ananias de la Parte Lopez, núm. 7: habiendo resultado inútil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda que continúe en la misma situacion.

Merindad de Valdivielso. — 1882. — Manuel Fernandez Peña, núm. 6: habiendo resultado inútil despues de concluida la observacion en Caja, la Comision acuerda que se le dé de baja, y

de alta en activo al núm. 39 Clemente Torres Mata.

Palacios de la Sierra.—1882.—Ciriacó Gil Mediavilla, núm. 15: la Comisión le declara exento como hermano de soldado y que se le dé de baja en activo, siendo alta el núm. 16 Anacléto Alegria Muñoz.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Julian Manjon y Gutierrez núm. 1 por el cupo de Sotresgudo, Isidro Heras Cuesta núm. 1 por el de Mambriillas de Lara, Vicente Guinea Salazar núm. 3 por el de Junta de Río de Losa, Andrés [Benito Lopez núm. 6 por el de Quintanar de la Sierra, é Ignacio Gonzalez y Gomez número 8 por el de Merindad de Sotocueva, la Comisión acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la mañana.

Burgos 1.º de Abril de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1882.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, y Casaviella, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior de 18 de Marzo último y de la extraordinaria de quintas de este día y quedaron aprobadas.

Burgos.—1882.—Jorge Camarero y Malcorra, núm. 21: siendo novicio de la Compañía de Jesus en Ultramar desde el día 25 de Julio de 1880, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Se acordó que el día 12 del corriente comparezca el mozo Mariano Arnaiz Fernandez, núm. 17 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de 1881, si es el mismo Mariano Aznar Fernandez de quien el Excmo. Sr. Capitan general de Valencia dice que fué baja en fin de Junio último como licenciado absoluto, oficiándose al Sr. Alcalde para que manifieste las verdaderas señas del cuerpo en que sirve.

Se acordó contestar al Alcalde de Villasilos que no procede que el Ayuntamiento de su presidencia falle nuevamente en revisión sobre el mozo Teresiano Rebolledo Gonzalez, núm. 7 de 1880, declarado recluta en la revisión de 1881.

La Comisión acuerda que se pida nuevamente el certificado de existencia del mozo Pedro Angulo Oribe, número 2 de 1879, para el objeto de que cubra plaza.

Dada cuenta de la instancia de Inocencio Varona Peña, padre de Miguel Varona Gomez, quinto del sorteo del Valle de Valdebezana, para el reemplazo de 1880, pidiendo que se declare nulo todo lo actuado por el Ayuntamiento en el expediente de prófugo instruido contra dicho mozo; y resultando que en 25 de Febrero último se acordó por esta Superioridad que el

citado Miguel cubriese plaza como voluntario del 6.º Batallon de línea de la Habana, ordenándose al Ayuntamiento que suspendiera las diligencias de prófugo y remitiese las instruidas, la Comisión acuerda prevenir al Alcalde nuevamente que lo haga así.

La Comisión quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en que se resuelve en favor de Alcubilla de Abellaneda, provincia de Soria, la competencia de alistamiento sostenida por el Ayuntamiento de dicho distrito con el de Arauzo de Salce para el reemplazo de 1881 del mozo Claudio Gabino Pozo Pascual.

Dióse cuenta de los oficios en que el Sr. Gobernador civil de la provincia participaba que Balbina Amo Perez, madre del mozo Justo Ruiz Amo, número 2 del sorteo de Tapia, para el reemplazo de este año, Eustaquio Gonzalez Hermosilla, padre de Lucio Gonzalez Senderos, núm. 2 del sorteo de Santa Maria Rivarredonda, Bernabé Illana, padre del mozo núm. 1 del cupo de Zazuar, y Estanislao Fernandez, padre de Venancio, núm. 1 del de Salinillas de Bureba, todos del reemplazo de este año, han interpuesto recurso contra los acuerdos de esta Corporación en que han sido declarados soldados; y la Comisión acuerda que se informe en el sentido que resulte de los antecedentes de su razón.

Igual informe se acordó emitir en otro oficio del Sr. Gobernador participando que Saturnino Fernandez y Fernandez, padre de Eduardo Fernandez Espinosa, quinto núm. 3 del sorteo de Busto de Bureba para el reemplazo de este año, ha interpuesto recurso de alzada contra el fallo de la Comisión que ha declarado exceptuado al mozo número 1 del mismo sorteo Lesmes Rey Grajalas.

En el mismo sentido se acordó informar respecto de otro oficio del Sr. Gobernador participando que Marcelino Alonso y Lopez, padre de Santiago Alonso Losa, quinto núm. 3 del sorteo de Aguas Cándidas para el reemplazo de 1880, ha interpuesto recurso de alzada contra el fallo de esta Corporación, que le ha declarado en revisión soldado de activo.

En vista de una comunicacion de la Comisión provincial de Zaragoza pidiendo que se admita en la Caja de esta provincia á Benito Garin Ramon, núm. 17 del sorteo del pueblo de Sástago, perteneciente á aquella, la Comisión acuerda que se le reciba en Caja tan pronto como comparezca.

Dada cuenta de una instancia dirigida al Sr. Gobernador por Elías Lopez Moreno, padre de Domingo Lopez Oquillas, quinto del actual reemplazo de Quintana del Pidio, alzándose del acuerdo de esta Comisión en que ha sido declarado soldado desestimándose la excepción que propuso de tener un hermano en el Ejército, se acordó que se informe en el sentido de lo que resulte de dicho acuerdo y con inclusion

de copia certificada de los documentos relativos á la excepción que propuso.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios que han tenido los artículos de suministro en las diferentes cabezas de partido judicial de esta provincia en el mes de Febrero último.

La Comisión acuerda que el Ayuntamiento de Aforados de Losa instruya el oportuno expediente de prófugo contra el mozo Vicente Robredo, núm. 1 de 1864, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 111 y siguientes de la ley de reclutamiento de 1856.

Vista una instancia presentada por Jacinto Hernando, vecino de Quintanar de la Sierra pidiendo se obligue al Ayuntamiento de aquel distrito que en un término breve le satisfaga lo que dice corresponderle al año y medio que ha servido su hijo Leocadio, núm. 7 del reemplazo de 1879, por el prófugo Bartolomé Martinez Pascual, núm. 5 del expresado reemplazo, se acordó desestimarla por carecer esta Corporación de atribuciones para acceder á lo solicitado.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se eleve al Ministerio de la Gobernación la instancia elevada por Antonio Tobal, vecino de Espinosa de los Monteros, en solicitud de que se anule el sorteo de mozos celebrado el 2 de Febrero en aquel distrito para el actual reemplazo por haber concurrido al acto varios concejales parientes de algunos de aquellos.

En el expediente instruido á instancia de D. Angel Velasco y otros vecinos de Roa pidiendo la nulidad de un impuesto de 2 pesetas 50 céntimos por cada res lanar establecido por el Ayuntamiento y Junta municipal del expresado distrito, dióse cuenta del recurso de alzada entablado para ante el Ministerio de la Gobernación contra el acuerdo dictado por el Sr. Gobernador civil en 22 de Febrero último; y resultando que aquel no se ha instruido en el papel correspondiente, se acordó que no procede dar curso al mismo interin no se verifique el oportuno reintegro.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cinco de la tarde.

Burgos 1.º de Abril de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMN. DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Consumos.

En el Boletín oficial de esta provincia de 10 del actual se halla inserta la circular de esta Administración recordando á los Ayuntamientos que viniendo en el corriente mes el pago del 2.º trimestre de consumos, es indispensable se verifique el ingreso antes de la terminación del mismo.

La Administración desea evitar el procedimiento de apremio; y antes de acudir á él, como se verá precisada á

hacerlo contra los morosos en 1.º de Diciembre próximo sin falta alguna, se dirige nuevamente á los Sres. Alcaldes con el fin de que no den lugar á esta medida extrema que, á mas de originarles mayores gastos, demuestra que por parte del municipio no hay el mayor celo para establecer la regularidad necesaria en la cobranza de los impuestos.

Burgos 17 de Noviembre de 1882.
—J. Joaquin de Urrengochea.

ALCALDIA DE ARANDA DE DUERO.

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año económico de 1882-83.

Gastos.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide.....	750
Idem del Ayudante.....	550
Idem del Profesor facultativo..	250
Idem del Depositario, el 45 al millar.....	217
Gastos del alumbrado.....	450
Idem de reparacion de utensilios y mobiliario.....	200
Idem del alquiler del edificio..	500
Idem del papel sellado y demás de escritorio.....	90
Idem del libro del Alcaide....	7
Idem de limpieza de lugares inmundos.....	200
Para la manutencion de 60 presos diarios que se calculan al respecto cada socorro de 36 céntimos de peseta.....	7884
Idem sanguijuelas y medicamentos.....	100
Idem socorros á presos transeuntes y pago de estancias..	4100
Idem de traslacion de enfermos al Hospital y pago de estancias.....	900
Para gastos de autopsias y enterramientos de cadáveres mandados ejecutar de orden judicial, autorizados por Real orden de 18 de Junio de 1865.....	100
Para alumbrado de la audiencia del Juzgado de 1.ª instancia del partido.....	150
Para mobiliario y enseres de la misma.....	320
Para la limpieza y barrido de sus dependencias.....	50
Para pago del alquiler de la sala Juzgado y demás dependencias que ocupan el Promotor fiscal y Escribanos actuarios.	500
Imprevistos urgentes que puedan ocurrir.....	182
Total.....	14480

Ingresos.

El importe del reparto que se acompaña ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base las cuotas que satisfacen al Estado por contribucion directa.....

14480

Repartimiento de las 14480 pesetas entre los pueblos de este partido á razon de 0,475 milésimas de peseta cada habitante.

Ayuntamientos.	Habitantes.	Pesetas cs.
Aguilera (La)	926	439,85
Aranda de Duero	5043	2379,50
Arandilla	389	184,77
Baños de Valdearados	844	400
Brazacorta	417	198,07
Cateruega	628	298,50
Campillo de Aranda	753	357,67
Castrillo de la Vega	1030	489,25
Coruña del Conde	544	258,40
Fresnillo de las Dueñas	583	276,92
Fuenteceped	1076	511,10
Fuentenebro	880	418
Fuentespina	732	347,70
Gumiel de Izan	2168	1029,80
Gumiel del Mercado	1683	800,37
Milagros	653	311,17
Ontoria de Valdearados	567	269,52
Oquillas	248	117,80
Pardilla	430	204,25
Peñalva de Castro	314	149,15
Peñaranda de Duero	1496	711,60
Quemada	641	304,47
Quintana del Pidio	709	336,77
San Juan del Monte	618	293,55
Santa Cruz de la Salceda	840	399
Sotillo de la Rivera	1216	577,60
Torregalindo	376	178,60
Tuvilla del Lago	470	224,25
Vadocondes	882	418,95
Valdeande	426	202,35
Vid de Aranda (La)	493	234,17
Villalva de Duero	556	264,10
Villalvilla de Gumiel	318	151,05
Villanueva de Gumiel	538	255,55
Zazuar	1024	486,60

Total 30513 14480

Aranda de Duero 1.º de Junio de 1882.—El Alcalde, Francisco B. del Pecho.—El Secretario, Victor Martinez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Francisco Dechent Trigueros, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al rematado Alfonso Delgado Azofra, natural y residente en esta ciudad con sus padres en la calle de la Trinidad, casa del Sr. Barriocanal, hasta hace siete semanas, hijo de Mauricio y Escolástica, de 28 años, soltero, zapatero, de estatura baja, pelo rubio, bajo de color, ojos pequeños y azulados, que viste chaqueta, chaleco y pantalón color oscuro y gorra negra de seda á la cabeza, para que dentro del término de 10 días á contar desde la fijación de la presente en los parajes públicos de esta Capital é inserción en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, á oír una notificación de la sentencia ejecutoria en la

causa que se le siguió sobre atentado á un agente de la Autoridad y á extinguir la pena que por la misma le fué impuesta, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto, ruego y encargo á toda clase de autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y segura conduccion á mi disposicion de expresado sugeto.

Dado en Burgos á 18 de Noviembre de 1882.—Dr. Francisco Dechent.—El actuario, Cayetano Saiz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Belorado.

D. Benito Vigalondo y Orruño, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa de Belorado,

Doy fe: que en la demanda ejecutiva que se tramita en este Juzgado por mi testimonio, y de que se hará mencion, se halla la sentencia de remate cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Cabeza de la sentencia.—En la villa de Belorado, á 24 de Octubre de 1882, el Sr. D. Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia de la misma y su partido: en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, seguidos á instancia del Procurador D. Pedro Hernandez en nombre de D. Francisco Manzanares, de esta vecindad, actor ejecutante, contra D. Pantaleon Alcalde y Ruiz, vecino de Pradoluengo, y en rebeldía de este, sobre pago de 809 pesetas que por principal é intereses se halla debiendo al D. Francisco Manzanares, con mas los réditos que venzan hasta extinguir la obligacion, costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Dando por reproducidos los resultandos y considerandos del auto de 25 de Setiembre último.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecucion hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al D. Pantaleon Alcalde y Ruiz, y con su producto hacer completo pago á D. Francisco Manzanares de la suma de 809 pesetas que por principal é intereses se halla adeudándole, con mas los réditos que venzan hasta extinguir la obligacion, costas causadas y que se causen hasta efectuarlo. Y por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Gonzalez.

Lo relacionado es cierto, y lo testimoniado corresponde con el expediente original, á que me remito. Y por que conste, á instancia del Procurador D. Pedro Hernandez, de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el referido expediente, expido el presente, con el fin de que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, que firmo, en Belorado á 14 de Noviembre de 1882.—Benito Vigalondo.

JUZGADO MUNICIPAL

de Santivañez Zarzaguda.

D. Nicolás Alvarez Ruyales, Secretario del Juzgado municipal de Santivañez Zarzaguda y su distrito,

Certifico: que en el mismo Juzgado se ha celebrado juicio verbal á instancia de D. Manuel Garcia y Garcia, vecino de esta villa, contra Manuel Arce, que lo es de Ontomin, sobre reclamacion de anualidades de censo vencidas y no satisfechas, importante la cantidad de 251 pesetas y 87 céntimos, cuyo juicio, por la no comparecencia del segundo, á pesar de haber sido citado en legal forma, se ha tramitado en rebeldía, dictándose la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la villa de Santivañez Zarzaguda, á 10 de Noviembre de 1882, el Sr. D. Salvador Gonzalez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal entre D. Manuel Garcia y Garcia, de esta vecindad, contra D. Manuel Arce, vecino de Ontomin, sobre reclamacion de 251 pesetas y 87 céntimos que este adeuda al primero de anualidades vencidas y no pagadas del censo que gravita sobre la casa que ocupa en Ontomin, perteneciente á la Capellania allí fundada por D. Francisco de Porres, cuyos bienes corresponden hoy en calidad de libres á la esposa del demandante Doña Josefa de Mata.

Fallo: que debo condenar y condeno á D. Manuel Arce, vecino de Ontomin, á que tan pronto como esta sentencia cause ejecutoria satisfaga á D. Manuel Garcia y Garcia, vecino de esta villa, las 251 pesetas y 87 céntimos de anualidades de censo vencidas y no satisfechas, con mas las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago; y para la retencion de los bienes muebles de toda clase y el embargo de los inmuebles que por el Garcia se pidió en el acto del juicio en rebeldía se verificase al Arce, mándese el correspondiente exhorto al Juez municipal de Ontomin. Así por esta mi sentencia que será notificada al demandante D. Manuel Garcia, y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado, segun el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose además en el Boletín oficial de la provincia la parte dispositiva de esta sentencia, segun lo previene el párrafo 2.º de dicho artículo, lo proveo mando y firmo.—Salvador Gonzalez.

Es copia á la letra de su original. Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 283 de la ley de enjuiciamiento civil, expido la presente que firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Santivañez Zarzaguda á 10 de Noviembre de 1882.—Nicolás Alvarez.—V.º B.º—El Juez municipal, Salvador Gonzalez.

JUZGADO MUNICIPAL

de Medina de Pomar.

No hallándose avecinado en la villa de Aranda de Duero, segun antecedentes suministrados por el Lic. D. Agapito Quintana, Juez municipal, el sugeto Miguel Gimenez Vargas, gitano, que manifestó hallarse residiendo en citada villa, cuyo domicilio es desconocido, y contra quien resultan cargos en juicio de faltas sobre heridas riñendo varios y acometiéndose confusa y tumultuariamente, se cita y emplaza á dicha persona por término de diez días para que acuda á este Juzgado á exponer sus descargos, con la prevencion de que si no compareciere se sustanciará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Medina de Pomar 13 de Noviembre de 1882.—El Juez municipal, Manuel de la Torre.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Santo Domingo de la Calzada.

D. Adolfo Grande, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Blas Garcia Arranz, hijo de Antonio y Martina, natural de Zazuar, en la provincia de Burgos, partido de Aranda, y vecino que ha sido de Longares, en el de la Almunia, de unos 44 años de edad, alto, ojos castaños, pelo idem, cara larga, color moreno, procesado por el delito de hurto de dinero, y en libertad provisional bajo caucion de presentarse el primer dia de cada mes, sin que lo haya verificado, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que evacuen el traslado que de dicha causa se le confiere, apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde.

Y ruego y encargo á los Sres. Jueces, Guardia civil y demás individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Blas; y en el caso de ser habido que con las seguridades necesarias y en clase de preso sea conducido á estas cárceles y mi disposicion.

Santo Domingo de la Calzada 12 de Noviembre de 1882.—Adolfo Grande. El Escribano, Juan Antonio de Lama.

JUZGADO MUNICIPAL

de Poza.

D. Luciano Calderon y Cadiñanos, Juez municipal de la villa de Poza,

Hago saber: que por orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, en este de mi cargo se tramita de oficio expediente para la justificacion de dominio á bienes de Feliciano Quintano Lopez, hijo de Genaro y de Victoria, procesado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de Sevilla; y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del ar-

título 404 de la ley hipotecaria, se convoca á Aniceta Quintano Lopez, hermana del Feliciano y á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de las fincas pertenecientes al mismo que en nota final se expresan, para que por este primer edicto comparezcan en este Juzgado, sito en la casa consistorial de esta villa, en el término de seis días á contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia, á usar de sus respectivos derechos si así creyeren convenirles, pues en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Poza á 9 de Noviembre de 1882. = Luciano Calderon Cadiñanos. = Por su mandado, Melchor Cuevas, Secretario.

Nota de las fincas que se citan, sitas todas en jurisdicción de esta villa, de la pertenencia de Feliciano Quintano Lopez, las cuales se hallan proindiviso y á partir por iguales partes con su hermana Aniceta Quintano Lopez, que son á saber:

1.^a Una casa en la calle de la Huerta, núm. 18, que surca por derecha entrando en ella otra de Julian San Martín, izquierda herederos de Maxima Gonzalez, espalda y frente calles, apreciada su mitad en 250 pesetas.

2.^a Un solar en la calle del Olmo, núm. 6, surca por derecha entrando D. Leon Quintano, izquierda calleja, y frente dicha calle, valuada su mitad en 25 pesetas.

3.^a Cuatrocientos reales en una bodega, que sita en la calle del Olmo, surca derecha entrando Sisebula Lopez, izquierda Juan Padrones, espalda Don Luciano Calderon, y frente referida calle, cuya mitad son 50 pesetas.

4.^a Una heredad de seis celemines al término del Castellar, de segunda calidad, que surca por Mediodía Manuel Saiz Fernandez, y por los demás aires ejidos, valuada su mitad en 32 pesetas 50 céntimos.

5.^a Otra de seis celemines al Cabo del Rio, de tercera calidad, que linda por Poniente Valentin Quintano, y por los demás aires arroyo, valuada su mitad en 22 pesetas 50 céntimos.

6.^a Otra de cuatro celemines, en San Blas, surca Norte Victorio Padrones, Mediodía linde alta, y por los demás aires camino, apreciada su mitad en 5 pesetas.

7.^a Otra en la Serna, de un celemin de primera clase, que surca Norte camino viejo, Mediodía Manuel Gutierrez, Oriente Pascual Martinez, y Poniente linde, valuada su mitad en 6 pesetas 25 céntimos.

8.^a Una viña de seis obreros, al pago del Amercadillo, de tercera calidad, linda Norte Isidoro de la Fuente, Mediodía D. Ramon Alonso, Oriente camino, y Poniente linde, apreciada la mitad en 97 pesetas 50 céntimos.

9.^a Otra de cinco obreros, en Fuente Mortero, de tercera calidad, que linda por Norte camino, Poniente herederos de D. Mateo de la Riva, y por los demás aires ejidos, valuada su mitad en 37 pesetas 50 céntimos.

10. Otra de obrero y medio, en las Mimbreras, de igual clase, que linda por Norte Francisco Linage, Mediodía y Poniente arroyo, y Oriente linde alta, apreciada su mitad en 10 pesetas.

11. Otra de un obrero, en Conejas, de igual clase, que surca por Norte pared, Mediodía y Oriente torca, y Poniente Juan Saiz, valuada su mitad en 7 pesetas 50 céntimos.

12. Otra de obrero y medio en San Martín, de igual clase, que surca por Norte camino, Mediodía herederos de Plácido Padrones, Oriente linde, y Poniente Meliton Tudanca, apreciada igualmente su mitad en 6 pesetas.

Anuncios oficiales.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Burgos

Hago saber: que debiendo enagajarse en este establecimiento los efectos inútiles, metales y vidrio que se expresan, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Intendente militar de este distrito en 5 de Julio último, por el presente se anuncia una convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar en la sala de juntas de este Hospital el día 4 de Diciembre próximo á las 10 de la mañana ante la Junta económica del establecimiento mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al modelo que á continuación se expresa, debiendo extenderse en papel del timbre de oficio y con los requisitos marcados en el referido pliego de condiciones. Este y el de precios límites se hallan de manifiesto en esta Intervención.

Burgos 19 de Noviembre de 1882. Luis Muñoz.

Efectos inútiles.

- 5 catres de tijera.
- 4 mesas.
- 24 mesas de cabecera.
- 9 mesitas de cama.
- 1 sofá.
- 8 servilleteros.

Efectos troceados.

- 48'870 kilogramos de cobre y bronce.
- 1172'150 kilogramos de hierro.
- 244'540 kilogramos de lata y zinc.
- 79'640 kilogramos de vidrio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm. ..., para vender varios efectos inútiles, metales y vidrio en el Hospital militar de esta plaza, me comprometo á adquirir tal (tales ó todos), bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposición el correspondiente documento de depósito por la cantidad marcada.

Por cada catre de tijera (tantas pesetas ó céntimos en letra.)

Por cada kilogramo de metal viejo, idem.

Por cada kilogramo de vidrio roto, id. (Fecha y firma del proponente.)

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Noviembre de 1882.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»
3	3	1	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»
4	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»
5	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
7	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
	19	9	28	1	1	2	30	»	»	»	»	»	»	»	»

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de Noviembre de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	2	»	»	2	2
2	»	»	»	»	1	»	»	1	1
3	»	»	»	»	2	»	»	2	2
4	1	2	»	3	»	»	»	»	3
5	»	1	»	1	»	»	»	»	1
6	2	1	»	3	»	»	1	1	4
7	3	»	»	3	»	»	»	»	3
8	1	1	»	2	1	2	»	3	5
9	»	1	»	1	»	»	»	»	1
10	1	1	»	2	»	»	»	»	2
	8	7	»	15	6	2	1	9	24

Burgos 11 de Noviembre de 1882. = El Juez municipal, Vicente Garcia Barona

Anuncios particulares.

Arriendo de los pastos del monte Negro en jurisdicción de Cubillo del Campo.

Las personas á quienes interese tomar en arriendo por varios años los excelentes pastos de este monte para ganado lanar con excepcion de todo cabrio, pueden pasar á tratar con el apoderado del dueño que vive en Burgos, calle de Nuño Rasura, 16, 3º, en donde se enterarán de las demás condiciones. —4

No mas niebla ni tizon en los trigos.

En la Farmacia y Droguería de Barriocanal se sigue expendiendo como en años anteriores el sulfato de cobre, ó piedra lipiz, que tan buenos resultados viene dando en la agricultura para evitar la niebla ó tizon en los granos, en paquetes de media, una y dos libras con su instruccion. 13—15

RELOJERÍA DE CARRANZA,

Calle del Cid, núm. 4,

BURGOS.

Abundante surtido de relojes de todas clases y precios. Cajas para los mismos.

Cuatro años de garantía. 8—50

Bocoyes en buen uso. =

Se venden de 28 y 32 cántaras en los almacenes de camas de hierro y máquinas para coser, Pasaje de la Flora, Burgos. 2—12

Relojes de Torre.

Grande rebaja en los precios en venta, cambios, reformas y composturas; de cuerda diaria desde 300 á 700 pesetas; semanal desde 500 á 800 pesetas, todo á plazos y con garantía; dirigirse á P. Arbués de Mata, en Quintanaortuño. 5—7